

con carácter inmediato a la previa formación y experimentación de una estadística registral separada por cada término municipal de dicho Distrito Hipotecario.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

31194 *ORDEN de 7 de diciembre de 1977 por la que se concede la libertad condicional a 13 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968, y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General, y previo informes favorables de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: José Antonio Oller Ortal, Antonio Tapia Valero.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: Marina Rey Mirón.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Ramón Aragón Fuertes.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Giuseppe Amato, Luis García Pardo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Juan Honorato Cancio Escribano, Aurelio Ubiñas Infante.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: José Ramírez Forero, Luis García Pérez, Manuel Gutiérrez Martín.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Shan Michael Mc Guigan.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Rafael Navarro Díaz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE DEFENSA

31195 *ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 29 de septiembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Maestro Armero don Juan Buergo Corteguera.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Juan Buergo Corteguera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de noviembre de 1974 y 13 de febrero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Juan Buergo Corteguera, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco, dictadas en reposición, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de Oficial a todos los efectos, o sea, doce trienios, todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia. Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

31196 *ORDEN de 1 de diciembre de 1977 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1956, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959, ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indican, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de agosto de 1977: Sargento don Lorenzo García Perea.

A partir de 1 de octubre de 1977: Sargento primero don Benito Rueda Torres, Sargento don Maximino García Rodríguez.

A partir de 1 de noviembre de 1977: Sargento primero don Eduardo Almodóvar Moza; otro, don Hilario Merino Sainz; otro, don Leocadio González Arcones, otro, don Domingo Leo Berrocal; otro, don José Rocha Ballesteros; otro, don José Ortiz Carmona; Sargento don Enrique Pérez Marín; otro, don Justo Granero Córdoba; otro, don Jesús Varona Alonso; otro, don Aurelio González Camino.

A partir de 1 de diciembre de 1977: Sargento primero don José Viña Peteiro; Sargento don Manuel Chouza Gayoso.

Incremento de pensión de 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de agosto de 1977: Brigada don Teodosio Huecas Serrano.

A partir de 1 de noviembre de 1977: Teniente don Basilio Rivera Regodón; otro, don Manuel Nacarino Nevado.

A partir de 1 de diciembre de 1977: Brigada don Gregorio Suárez Prieto, Sargento primero don Antonio Elez-Villarroel González.

Incremento de pensión a 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de octubre de 1977: Brigada don Filiberto Gago Beloso, Sargento don José Alonso Gómez.

A partir de 1 de noviembre de 1977: Teniente don Luis Aranda Gil, Subteniente don Justo Patino González, Brigada don Evelio Castaños García, Sargento primero don Domingo Márquez García; otro, don Pablo Ucio González; otro, don José Partal Yago, Sargento don Francisco Cubero Povedano; otro, don Francisco Moreno Guillamón; otro, don Antonio Rivilla Galán; otro, don José Prieto Moya; otro, don Manuel Casbas Ara.

A partir de 1 de diciembre de 1977: Teniente don Severiano Romero Sánchez; otro, don Juan Gimeno Royo, Sargento primero don Francisco Luis Robles, Sargento don Severiano Jarne Bellosta.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31197 *RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el término municipal de Sopeira-Santorens (provincia de Huesca).*

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución: «Examinado el expediente de expropiación forzosa de